



Universidad de Cartagena
Fundada en 1827

RESOLUCIÓN N°. 00059

EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD DE CARTAGENA
En uso de sus facultades legales y

CONSIDERANDO:

- a.- Que el Consejo Superior mediante Acuerdos N°. 27 y 28 del 7 de diciembre de 1984, determinó los montos de los valores por derechos académicos y derechos especiales, estableciendo que dichos valores se reajustarían anualmente en el mismo porcentaje de incremento de salario mínimo decretado por El Gobierno, para la ciudad de Cartagena.-
- b.- Que mediante Resolución de Rectoría N°. 02689 del 14 de noviembre de 2017, se reajustaron los derechos académicos especiales para el año 2018, en concordancia con lo establecido en el Acuerdo N°. 27 del 7 de diciembre de 1984 del Consejo Superior, los cuales serían los del año 2017, mas el incremento del salario mínimo legal vigente que fijaría el Gobierno Nacional para el año 2018.-
- c.- Que el Gobierno Nacional fijó un incremento del 5,9% en el salario mínimo legal para la vigencia del 2018.
- d.- Que en cumplimiento a la Resolución de Rectoría N°. 02689 del 14 de noviembre de 2017, en la que se dispuso que los valores para el 2018, serían los valores del 2017 mas el incremento del salario mínimo legal vigente que fijaría el Gobierno Nacional para este año y teniendo en cuenta que este fue establecido en 5.9%, se hace necesario cuantificar el valor de dichos derechos especiales para el presente año.-

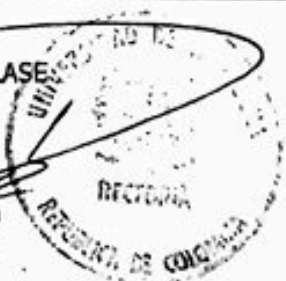
RESUELVE:

Artículo Primero.-	Reajustanse los derechos académicos especiales para el año 2018, en concordancia con lo establecido en el Acuerdo No. 27 del Consejo Superior de fecha 7 de diciembre de 1984, Resolución de Rectoría N°. 02689 del 14 de noviembre de 2017 y con base en el incremento del salario mínimo legal vigente para el año 2018, cuyos valores son los siguientes:	
1	INSCRIPCION DE PREGRADO	\$ 118.979
2	INSCRIPCIONES DE POSTGRADO	\$ 178.902
3	INSCRIPCION POSTGRADO -ESPECIALIDADES MEDICO QUIRURGICAS DE LA FACULTAD DE MEDICINA	\$ 385.944
4	CERTIFICADOS	\$ 6.333
5	CERTIFICADOS DE NOTAS DE EGRESADOS DE PREGRADO	\$ 41.469
6	CERTIFICADOS DE NOTAS POR CADA SEMESTRE DE PREGRADO	\$ 4.854
7	CERTIFICADO DE NOTAS DE EGRESADOS DE POSTGRADO	\$ 82.847
8	CERTIFICADOS DE NOTAS POR CADA SEMESTRE POSTGRADO	\$ 21.605
9	CONSTANCIAS	\$ 4.549
10	EXAMENES DE HABILITACION	\$ 16.254
11	EXAMENES DE VALIDACIÓN	\$ 16.254
12	EXAMENES PREPARATORIOS	\$ 16.254
13	EXAMENES SUPLETORIOS	\$ 28.264
14	REINGRESOS	\$ 39.287
15	TRANSFERENCIAS	\$ 165.695
16	ACTA DE GRADO	\$ 91.493
17	DIPLOMA DE GRADO	\$ 78.540
18	AUTENTICACIONES	\$ 6.598
19	COPIA DEL ACTA DE GRADO	\$ 28.264
20	DUPLICADO DE DIPLOMA	\$ 403.550
21	DUPLICADO DE CARNET	\$ 16.254

COMUNIQUESE Y CÚMPLASE

Dada en Cartagena, a

EDGAR PARRA CHACÓN
Rector



2018 ENE. 24

MARLY MARDINI LLANAS
Secretaria General